

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

460 *AZERO INVERSION S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLANETA URBANO S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023 se hace pública la fusión de las sociedades Planeta Urbano SL (Sociedad absorbida) y Azero Inversion SL (Sociedad absorbente), por acuerdos de fusión de fecha diez de febrero de 2026 adoptados por unanimidad en las juntas universales de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, en base a los balances de fusión de fecha 30 de diciembre de 2025, también aprobados por las respectivas juntas, de conformidad con el proyecto común de fusión realizado al efecto por los administradores de ambas entidades el día 7 de enero de 2026, y que, en atención a lo establecido en el artículo 9 del mismo texto legal, no fue necesario publicar o depositar con carácter previo, debiendo incorporarse a la escritura de modificación. En virtud de lo cual el patrimonio de la sociedad absorbida se transmite en bloque a la sociedad absorbente, adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, circunstancia que conllevará su extinción.

Las operaciones contables de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2026.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 41, no existe obligación de someter el proyecto común de fusión al informe de experto independiente.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10.

Igualmente, se recuerda a los acreedores con créditos nacidos antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión, que no estén vencidos ni suficientemente garantizados que, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión, artículo 13.

Vigo, 11 de febrero de 2026.- Administrador Unico, Víctor Lima Martínez.

ID: A260005391-1